



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



CONVENIO DE COOPERACIÓN FNTC 402 DE 2024 SUSCRITO ENTRE la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX- VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y EL PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

LICITACIÓN PÚBLICA 002 INTERVENTORÍA DE OBRA PNN OLD PROVIDENCE MCBEAN LAGOON

Objeto del proceso: **"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE OBRAS ECOTURÍSTICAS EN EL SECTOR DE CAYO CANGREJO – PNN OLD PROVIDENCE MCBEAN LAGOON DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE"**

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta 1: *"Frente al numeral 3.1.3. Requisito habilitante capacidad financiera. Se solicita aclaración, si el monto exigido de los 400.000.000 en facturación es por cada uno de los últimos tres años o por el contrario la sumatoria de los ingresos de los tres últimos años son los que deben superar los 400 millones."*

Respuesta 1: Tal como se indica en el numeral 3.1.3 de las Bases del proceso, se trata de un monto acumulable de los últimos tres años.

Pregunta 2: *"De acuerdo a las bases de la INTERVENTORÍA, en lo relacionado a la Propuesta Económica, la Entidad NO DETERMINA el FACTOR MULTIPLICADOR a tener en cuenta para los pagos del personal requerido, solicitamos de manera respetuosa que dicho FACTOR sea incluido dentro del formulario teniendo en cuenta que es dicho factor el que permite realizar el pago de prestaciones sociales, obligaciones de seguridad social y demás parafiscales; Vale la pena destacar que dentro de dicho FACTOR MULTIPLICADOR se deben contemplar los costos relacionados con retenciones, garantías y demás gastos inherentes a la oferta y que deben ser tenidos en cuenta"*

Respuesta 2: El oferente debe incluir todos los costos en los que incurra para el pago de cada profesional dentro de su oferta, lo anterior de conformidad con la nota del Anexo 5 de las Bases.

Pregunta 3: *"Aclarar el valor máximo permitido a ofertar en la propuesta económica, así como el valor máximo de salarios y costos directos." Y "Se solicita a la entidad aclarar si por la ubicación del proyecto aplica el IVA sobre el contrato."*

Respuesta 3: De acuerdo con lo indicado en las Bases de Contratación, numeral 5.1 se establece un presupuesto estimado para el proyecto. Respecto a la segunda pregunta; se aplica IVA sobre el contrato según lo establecido en el Anexo 5 de las Bases y el numeral 5.1 de las mismas.

Cordialmente,
ADQUISICIONES – FONDO PATRIMONIO NATURAL
10/03/25